

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPH/A

Huanta, 04 de enero de 2024

### VISTO:

El INFORME N° 001-2024-MPH/GM de fecha 04 de enero de 2024, presentado por el Gerente Municipal, respecto a la propuesta para la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la empresa privada financista y supervisora del proyecto con CUI N° 2613661 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM, emitido con fecha 21 de diciembre del 2023, se aprobó la priorización del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con código único de inversión N° 2613661 que será financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el El INFORME N° 001-2024-MPH/GM de fecha 04 de enero de 2024, del Gerente Municipal, precisa que resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Comité Especial, encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la Ejecución de elaboración del Expediente Técnico y su Ejecución de dicho Proyecto priorizado detallado a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CUIN°
01	<p>A. Ing. Felipe Oriundo Núñez - Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Territorial. <b>Miembro Titular</b></p> <p>B. Ing. Luis Alberto Fernández Sosa - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones. <b>Miembro Titular</b></p> <p>C. CPC. Raúl Albino Espinoza Marmolejo - Jefe de la Oficina de Abastecimiento. <b>Miembro Titular</b></p>	<p>A. Arq. Nadia Gutiérrez Gavilán- Sub Gerente de Infraestructura <b>Miembro suplente</b></p> <p>B. CPC. Luis Pérez Castro Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto <b>Miembro suplente</b></p> <p>C. Lic. Ramiro Villaverde Betalleuz - Jefe de la Oficina General de Administración <b>Miembro suplente</b></p>	<p>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</p>	2613661

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de dicho Proyecto, desde la elaboración del expediente técnico hasta su ejecución y liquidación del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CUI N°
01	<p>A. Ing. Felipe Oriundo Núñez - Gerente de Infraestructura Y Desarrollo Territorial. <b>Miembro Titular</b></p> <p>B. Ing. Luis Alberto Fernández Sosa - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones. <b>Miembro Titular</b></p> <p>C. CPC. Raúl Albino Espinoza Marmolejo - Jefe de la Oficina de Abastecimiento. <b>Miembro Titular</b></p>	<p>A. Arq. Nadia Gutiérrez Gavilán- Sub Gerente de Infraestructura. <b>Miembro suplente</b></p> <p>B. CPC. Luis Pérez Castro Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <b>Miembro suplente</b></p> <p>C. Lic. Ramiro Villaverde Betalleluz - Jefe de la Oficina General de Administración. <b>Miembro suplente</b></p>	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2613661

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE